

**UNILAND CEMENTERA**

## HECHO RELEVANTE

Barcelona, 8 de enero de 2003

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes que, en el día de hoy, UNILAND CEMENTERA, S.A. (en adelante "UNILAND"), en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2002, ha solicitado a la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES autorización para realizar una Oferta Pública de Adquisición de sus propias acciones, al objeto de proceder a la exclusión de la totalidad de las mismas de la cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La contraprestación ofrecida a los accionistas de UNILAND es de 95 euros por acción, y será satisfecha íntegramente en metálico. La OPA no está condicionada a un número mínimo de aceptaciones.

Miguel Rumeu Milá  
Consejero Delegado